

## Manifestazioa "Makroespetxeen aurka" 6 de febrero 2010 otsailak 6.



### MOVILIZACIÓN CONTRA LA NUEVA MACRO-CÁRCEL EN IRUÑA DE OCA

Durante los últimos meses estamos asistiendo a la materialización del proyecto de construcción de tres nuevas cárceles en la Comunidad Autónoma Vasco y Navarra, concretamente en los municipios de Donostia-San Sebastián, en Zubieta, y de Iruña de Oca en los terrenos de un antiguo polvorín en el paraje denominado Zabaia.

El 23 de Febrero de 2006, el Parlamento Vasco aprobó por mayoría un Proposición no de Ley, relativa a la desaparición de las macro-cárceles (08/11/02/01/0120) en la que en su apartado 4 se insta a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a que "renuncie a la construcción de Centros Tipo en la CAPV, como el planteado en Zubieta, así mismo el pasado mes de Noviembre, fue aprobada por mayoría otra Proposición no de Ley, en el mismo sentido, esta vez a favor de la paralización de las obras de construcción de la prisión de Zabaia. Reclamación aprobada también por mayoría en sede foral y en su momento local en el Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Mediante la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios diversas empresas multinacionales se están lucrando con el negocio de la construcción de macrocárceles. En el caso de los dos previstos en la CAPV tienen capacidad para albergar en celdas para dos o más personas a un total de 1.752 personas presas en el caso de Álava (848 celdas), y de 1.008 personas en el caso de Guipúzcoa (504 celdas). Esto sin aplicar el índice corrector de hacinamiento que se da en todas las prisiones del sistema penitenciario español y que aumentaría el número de plazas.

Teniendo en cuenta que la única prisión de la que tenemos constancia que existe el firme propósito de ser cerrada es la de Martutene, puesto que la de Basauri y la actual de Nanclares de la Oca no

esta previsto su cierre en vigente Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, nos encontraríamos para el 2012 con un parque de casi 4.000 plazas penitenciarias ubicadas en la CAPV.

Además estas plazas no irían destinadas a las personas de nuestra CAPV. La gran mayoría de las personas en ejecución penal de la CAPV seguiría cumpliendo sus condenas fuera de la misma en situación de desarraigo social y familiar. Si tenemos en cuenta que el total de personas con residencia administrativa o arraigo social en el la CAPV que hoy se encuentran en espera de juicio o cumpliendo condenas en el sistema penitenciario español, no llega a las 2.000 personas, según las características anunciadas de estos macro-centros, el tipo de plazas no responde al tipo de plazas necesarias según tipo de delitos, edad, sexo y necesidades de tratamiento para atender a la población en situación de ejecución penal en nuestra comunidad puesto que no se contemplan en esta dotación como son: unidades psiquiátricas para enfermos mentales, centros para mujeres, unidades para madres con hijas e hijos a su cargo, jóvenes, centros para tratamiento de drogodependientes, agresores sexuales y violencia de género, centros de inserción social para personas presas en régimen abierto, unidades para personas en régimen cerrado, programas para cumplimiento de medidas penales de sustitución y suspensión de condena para drogodependientes, etcétera.

Por lo tanto la gran mayoría de las personas que serían recluidas en estos centros serían personas procedentes de otras comunidades autónomas y de otros países que estarían en situación de desarraigo en estos macro-depósitos carcelarios lejos de su contexto familiar, social e institucional que desde la sociedad ha de implicarse en su reincorporación social.

Por todo ello y teniendo en cuenta que actualmente Álava no necesita más de 400 plazas de ejecución penal adaptadas a las necesidades de tratamiento y a las peculiaridades de su población en ejecución penal, Gipuzkoa no precisa más de 600 plazas y Bizkaia unas 800, al igual que en el caso de Álava, en ningún caso concentradas en un único centro o servicio de ejecución penal inespecífico como son los llamados "Centros Tipo", sino que precisa de centros o servicios de ejecución penal de pequeño tamaño y especializados, resulta del todo improcedente unos macro-centros de estas dimensiones. Por ello, este Plan de construcción de macro-prisiones resulta un sin sentido por muy diversas razones:

- ✓ Por no haberse informado ni consultado a la sociedad y a sus instituciones locales, territoriales y autonómicas sobre la conveniencia o no de estos planes, violando la legislación medioambiental y las decisiones contrarias a este proyecto que aún están pendientes de resolución judicial.
- ✓ Por no actuarse en concordancia con las diferentes leyes que son de aplicación, según las cuales cada persona presa debe cumplir condena o estar en espera de juicio en centros ubicados en su lugar de residencia o arraigo. Con los datos sobre delincuencia en los Territorios Históricos de Álava y Gipuzkoa resulta fuera de lugar el plantear centros de tales dimensiones y características.
- ✓ Por haber sido desaconsejado desde un punto de vista del impacto ambiental que contraviene la legislación vigente en el caso de ambas ubicaciones (en el caso de Zabaia por ser una zona de especial protección medioambiental tal y como lo establece el Plan Territorial Parcial de Álava, y en el caso de Zubieta un paraje de gran valor medioambiental).
- ✓ Por no reunir las condiciones medio ambientales para garantizar el trato digno a las personas presas (en el caso de Zabaia es una zona muy sombría, con más humedad y menor temperatura).
- ✓ Por no haberse realizado estudios de las necesidades en cada territorio y de las posibles alternativas en función de las supuestas finalidades reinsertadoras de las penas.
- ✓ Por no haberse tenido en cuenta las propuestas sobre la necesidad de sistemas de alternativos de prevención y lucha contra el delito para el desarrollo de un modelo propio de ejecución penal de orientación social en el contexto del desarrollo del autogobierno para la CAPV, donde se prioricen las inversiones en medidas alternativas al internamiento contempladas en la actual legislación que resultan más baratas y eficaces, puesto que la construcción de macro-cárceles supone un gasto de dinero público, un despilfarro y un negocio, del que tan solo se benefician empresas privadas y particulares.

Cuando hablamos de la necesidad de impulsar y crear programas sociales más baratos y eficaces en el ámbito de la ejecución penal nos referimos a programas para hacer realidad otras medidas no privativas de libertad contempladas en el actual código penal: cumplimientos alternativos para

toxicómanos (suspensión condicional de la condena y programas de sustitución de la pena), centros tutelados para mujeres penadas y para madres con hijas y/o hijos a su cargo, servicios especializados para personas presas con problemas de salud mental y enfermedades crónicas, unidades hospitalarias extra-penitenciarias, mediación penal y penitenciaria, programas de apoyo formativo y laboral, programas de apoyo residencial para la salida de prisión, creación de centros de incorporación social y centros de día, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto los agentes sociales y sindicales aquí presentes hacemos un llamamiento a la movilización pública en contra de estos proyectos antidemocráticos e impuestos por la fuerza a la sociedad vasca

VITORIA-GASTEIZ 2010-02-01